INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y MUESTRAS DE CONTROL DE AGUA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 001418 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
11. FORMA DE PAGO 10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 14
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 14
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 15
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 15
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 15

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **RUBRO A-03-03-01-017 Atención rehabilitación al recluso,** se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar el servicio de fumigación desratización, lavado de tanques y muestras de control de agua la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá Cundinamarca, según resolución No. 001418 del 27 de febrero de 2026"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

La CPMS Chocontá del INPEC requiere Contratar el servicios de fumigación desratización, lavado de tanques y muestras de control de agua; brindando así condiciones dignas de convivencia, estudio, trabajo y enseñanza al personal privado de la libertad del establecimiento en cumplimiento de la ley.

En este sentido, la CPMS Chocontá del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias considera necesario efectuar el presente estudio de Oportunidad, conveniencia y mercado, para Contratar el servicios de fumigación desratización, lavado de tanques y muestras de control de agua del ERON, mediante resolución No 001418 del 27 de febrero de 2026, emitida por la dirección general del INPEC.

Para tal fin, la CPMS Chocontá del INPEC, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual Contratación el servicios de fumigación desratización, lavado de tanques y muestras de control de agua del ERON, mediante resolución No 001418 del 27 de febrero de 2026, La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del estudio previo y la invitación pública, con el cual se adelantará la selección del contratista que suministrará los elementos requeridos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el servicio de fumigación desratización, lavado de tanques y muestras de control de agua la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá Cundinamarca, según resolución No. 001418 del 27 de febrero de 2026, emitida por la Dirección General del INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
d) Obrar de buena fe, evitando dilatación y moras en la ejecución del contrato.
e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad para lo cual el contratista deberá garantizar que los productos sean de óptimas condiciones.
f) Los elementos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las normas mínimas de uso detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.
g) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser revisados y cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el CPMSC Chocontá.
h) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.
i) Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 24 horas previa solicitud que haga el supervisor asignado o quien haga sus veces.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar el servicio de fumigación desratización, lavado de tanques y muestras de control de agua la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá Cundinamarca, según resolución No. 001418 del 27 de febrero de 2026.

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	[F] Servicios	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	[10] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[21] Control de plagas	[03] Servicios de exterminación o fumigación
41104207	[D] Componentes y suministros	[41] Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	[10] Equipos de laboratorio y científico	[42] Equipos y suministros de purificación de agua para laboratorio	[07] Sistemas de análisis de agua
24111810	[D] Componentes y suministros	[24] Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	[11] Recipientes y almacenamiento	[18] Tanques y cilindros y sus accesorios	[10] Tanques de almacenamiento de agua
10191701	[A] Material vivo animal y vegetal	[10] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[19] Productos para control de plagas	[17] Dispositivos para control de plagas	[01] Trampas para control animal

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar el servicio de fumigación desratización, lavado de tanques y muestras de control de agua la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá Cundinamarca, según resolución No. 001418 del 27 de febrero de 2026, las especificaciones técnicas que el proponente deberá satisfacer se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Control general integral de plagas que incluye áreas tales como: total de oficinas, celdas, patios en general, casino, rancho, asadero, panadería, taller, caniles completos, dormitorios en general, lavandería, áreas de reciclaje, garitas, archivo, áreas comunes, puntos específicos donde se identifiquen vectores, tales como chinches, ratas y palomas, entre otros. Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio.
2	Servicio de lavado de tanques y desinfección total de los mismos; (se cuenta con un total de 04 Tanques con una capacidad 2000 litros cada uno, ubicados en una terraza de un tercer piso). Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio.
3	Análisis de agua potable, verificando elementos Físicos; como Turbidez: Mide la claridad del agua; valores altos indican sólidos suspendidos. Color, olor y sabor: El agua potable debe ser incolora, inodora e insípida. Temperatura: Afecta la solubilidad del oxígeno y reacciones químicas. Químicos: pH: Mide la acidez o alcalinidad (rango seguro habitual 6.5-8.5). Oxígeno Disuelto (OD): Crítico para la vida acuática, idealmente mg/L. Nitratos y Nitritos: Indicadores de contaminación, límites estrictos (ej. 10 mg/L y 1 mg/L respectivamente, según la EPA). Sólidos Disueltos Totales (TDS): Concentración de minerales/sales, ideal menos de 300 mg/Conductividad: Relacionada con la salinidad y los sólidos disueltos. **Biológicos:** Bacterias Coliformes/E. coli: Indican contaminación fecal y riesgo patógeno. **Otros Indicadores**: DBO y DQO: Miden la materia orgánica y el oxígeno necesario para degradarla. Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio.
4	Trampa de impacto con dientes, Método de control físico, ideal para lugares donde se desee controlar las ratas y ratones sin el uso de sustancias químicas. Su diseño especial combina la sensibilidad de activación con la velocidad exacta que se necesita para capturar y eliminar a los roedores. El dispositivo cuenta con dientes que hacen prácticamente imposible que el roedor se escape. Características: Color: Negro. Material: Plástico resistente a impactos. Dimensiones: 14 cm x 7.5 cm x 7 cm

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), **en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.**

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 117-CPMSCHOCONTA-FINANCIERAYADMINISTRATIVA-430 de fecha 22 de abril de 2026, suscrito por el responsable del área Gestión Corporativa del CPMS Chocontá emitiendo los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y MUESTRAS DE CONTROL DE AGUA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 001418 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026	IVA: Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. De acuerdo a la certificación No. MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026 emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho "Que los equipos, elementos e insumos adquiridos con cargo a los rubros presupuestales relacionados a continuación y bajo las descripciones señaladas, cumplen con las condiciones para obtener los beneficios establecidos en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y cumplen con los requerimientos establecidos en el Decreto 2277 de 2023 se encuentran excluidos de IVA..." Proceso excluido de IVA según el artículo 130 de la ley 633 de 2000	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo **dos (02)** contratos para entidades públicas o privadas en los últimos **dos (02)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para Para Contratar el servicio de fumigación desratización, lavado de tanques y muestras de control de agua la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Choconta Cundinamarca, según resolución No. 001418 del 27 de febrero de 2026; cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

INPEC

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere Contratar el servicio de fumigación desratización, lavado de tanques y muestras de control de agua la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá Cundinamarca, según resolución No. 001418 del 27 de febrero de 2026; de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Consultando en la página web del SECOP, a nivel regional (Cundinamarca) las entidades estatales han cotizado y/o contratado con algunas de estas empresas la contratación de fumigación, análisis de agua y lavado de tanques:

RAZON SOCIAL	NIT
AS FUMIGACION S.A.S.	800125773-4
FUMISEX S.A.S.	901352782-1

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Año	No. Contrato	Modalidad De Contrato	Contratista	Valor Del Contrato
2025	117-MC-005-2025	Mínima Cuantía	GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S.	$ 7'802.620,80 peso colombiano
2024	117-MC-007-2024	Mínima Cuantía	FUMISEX S.A.S.	$ 6'786.000 peso colombiano
2023	117-MC-004-2023	Mínima Cuantía	FUMISEX S.A.S.	$ 3'758.284 peso colombiano

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC	117-MC-005-2025	Contratar el servicio de fumigación, control de plagas, desratización y control de calidad de agua potable para la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Chocontá según resolución número 000586 del 27 de enero del 2025	GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S..	$7,802,620.80
2024	Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC	117-MC-007-2024	Contratar el servicio de fumigación, desratización y control de calidad de agua potable para la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Chocontá según resolución número 000213 del 17 de enero del 2024.	FUMISEX SAS	$6,786,000 COP
2023	Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC	117-MC-004-2023	Contratar el servicio de fumigación, desratización y control de calidad de agua potable para la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Chocontá según resolución número 00139 del 13 de Enero del 2023	SUPRISA S.A.S.	$ 70.000.000 COP

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **ABATIR FUMIGACIONES**
- **AS EN FUMIGACIONES S.A.S.**

Debido a que otras empresas no quisieron enviar cotizaciones, se toma en cuenta, el histórico de la vigencia anterior,

- **Contrato No 117-MC-005-2025**

Dando cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar el servicio de fumigación desratización, lavado de tanques y muestras de control de agua la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá Cundinamarca, según resolución No. 001418 del 27 de febrero de 2026, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en los siguientes cuadros así:

- **ABATIR FUMIGACIONES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. UNIDAD
1	Control general integral de plagas que incluye áreas tales como: total de oficinas, celdas, patios en general, casino, rancho, asadero, panadería, taller, caniles completos, dormitorios en general, lavandería, áreas de reciclaje, garitas, archivo, áreas comunes, puntos específicos donde se identifiquen vectores, tales como chinches, ratas y palomas, entre otros. Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio.	$4.500.000
2	Servicio de lavado de tanques y desinfección total de los mismos; (se cuenta con un total de 04 Tanques con una capacidad 2000 litros cada uno, ubicados en una terraza de un tercer piso). Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio.	$1.200.000
3	Análisis de agua potable, verificando elementos Físicos; como Turbidez: Mide la claridad del agua; valores altos indican sólidos suspendidos. Color, olor y sabor: El agua potable debe ser incolora, inodora e insípida. Temperatura: Afecta la solubilidad del oxígeno y reacciones químicas. Químicos: pH: Mide la acidez o alcalinidad (rango seguro habitual 6.5-8.5). Oxígeno Disuelto (OD): Crítico para la vida acuática, idealmente mg/L. Nitratos y Nitritos: Indicadores de contaminación, límites estrictos (ej. 10 mg/L y 1 mg/L respectivamente, según la EPA). Sólidos Disueltos Totales (TDS): Concentración de minerales/sales, ideal menos de 300 mg/Conductividad: Relacionada con la salinidad y los sólidos disueltos. **Biológicos:** Bacterias Coliformes/E. coli: Indican contaminación fecal y riesgo patógeno. **Otros Indicadores**: DBO y DQO: Miden la materia orgánica y el oxígeno necesario para degradarla. Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio.	$580.000
4	Trampa de impacto con dientes, Método de control físico, ideal para lugares donde se desee controlar las ratas y ratones sin el uso de sustancias químicas. Su diseño especial combina la sensibilidad de activación con la velocidad exacta que se necesita para capturar y eliminar a los roedores. El dispositivo cuenta con dientes que hacen prácticamente imposible que el roedor se escape. Características: Color: Negro. Material: Plástico resistente a impactos. Dimensiones: 14 cm x 7.5 cm x 7 cm	$55.000

- **AS EN FUMIGACIONES S.A.S.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. UNIDAD
1	Control general integral de plagas que incluye áreas tales como: total de oficinas, celdas, patios en general, casino, rancho, asadero, panadería, taller, caniles completos, dormitorios en general, lavandería, áreas de reciclaje, garitas, archivo, áreas comunes, puntos específicos donde se identifiquen vectores, tales como chinches, ratas y palomas, entre otros. Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio.	$3.500.000
2	Servicio de lavado de tanques y desinfección total de los mismos; (se cuenta con un total de 04 Tanques con una capacidad 2000 litros cada uno, ubicados en una terraza de un tercer piso). Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio.	$1.000.000
3	Análisis de agua potable, verificando elementos Físicos; como Turbidez: Mide la claridad del agua; valores altos indican sólidos suspendidos. Color, olor y sabor: El agua potable debe ser incolora, inodora e insípida. Temperatura: Afecta la solubilidad del oxígeno y reacciones químicas. Químicos: pH: Mide la acidez o alcalinidad (rango seguro habitual 6.5-8.5). Oxígeno Disuelto (OD): Crítico para la vida acuática, idealmente mg/L. Nitratos y Nitritos: Indicadores de contaminación, límites estrictos (ej. 10 mg/L y 1 mg/L respectivamente, según la EPA). Sólidos Disueltos Totales (TDS): Concentración de minerales/sales, ideal menos de 300	$450.000

	mg/Conductividad: Relacionada con la salinidad y los sólidos disueltos. **Biológicos:** Bacterias Coliformes/E. coli: Indican contaminación fecal y riesgo patógeno. **Otros Indicadores**: DBO y DQO: Miden la materia orgánica y el oxígeno necesario para degradarla. Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio.	
4	Trampa de impacto con dientes, Método de control físico, ideal para lugares donde se desee controlar las ratas y ratones sin el uso de sustancias químicas. Su diseño especial combina la sensibilidad de activación con la velocidad exacta que se necesita para capturar y eliminar a los roedores. El dispositivo cuenta con dientes que hacen prácticamente imposible que el roedor se escape. Características: Color: Negro. Material: Plástico resistente a impactos. Dimensiones: 14 cm x 7.5 cm x 7 cm	$65.000

- **Contrato No 117-MC-005-2025**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
1	Control general integral de plagas que incluye áreas tales como: total de oficinas, celdas, patios en general, casino, rancho, asadero, panadería, taller, caniles completos, dormitorios en general, lavandería, áreas de reciclaje, garitas, archivo, áreas comunes, puntos específicos donde se identifiquen ratas, y control de palomas.	4	$1,346,691.45	$5,386,765.80
2	(1 servicios de lavado de tanques) y desinfección total de tanques. Tanque x 2000 ml	8	$250,737.50	$2,005,900.00
3	Análisis de agua potable (1 muestra durante la vigencia del contrato)	1	$409,955.00	$409,955.00
TOTAL		**$7,802,620.80**		

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar el servicio de fumigación desratización, lavado de tanques y muestras de control de agua la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá Cundinamarca, según resolución No. 001418 del 27 de febrero de 2026. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización presentada por las empresas anteriores, aplicando el valor unitario de la cotización por las cantidades pedidas en las especificaciones técnicas, reflejados de la siguiente forma así:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	Control general integral de plagas que incluye áreas tales como: total de oficinas, celdas, patios en general, casino, rancho, asadero, panadería, taller, caniles completos, dormitorios en general, lavandería, áreas de reciclaje, garitas, archivo, áreas comunes, puntos específicos donde se identifiquen vectores, tales como chinches, ratas y palomas, entre otros. Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio.	$ 4.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 1.346.691,45	$ 3.115.563,82
2	Servicio de lavado de tanques y desinfección total de los mismos; (se cuenta con un total de 04 Tanques con una capacidad 2000 litros cada uno, ubicados en una terraza de un tercer piso). Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio.	$ 1.200.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.002.950,00	$ 1.067.650,00

3	Análisis de agua potable, verificando elementos Físicos; como Turbidez: Mide la claridad del agua; valores altos indican sólidos suspendidos. Color, olor y sabor: El agua potable debe ser incolora, inodora e insípida. Temperatura: Afecta la solubilidad del oxigeno y reacciones químicas. Químicos: pH: Mide la acidez o alcalinidad (rango seguro habitual 6.5-8.5). Oxígeno Disuelto (OD): Crítico para la vida acuática, idealmente mg/L. Nitratos y Nitritos: Indicadores de contaminación, límites estrictos (ej. 10 mg/L y 1 mg/L respectivamente, según la EPA). Sólidos Disueltos Totales (TDS): Concentración de minerales/sales, ideal menos de 300 mg/Conductividad: Relacionada con la salinidad y los sólidos disueltos. **Biológicos**: Bacterias Coliformes/E. coli: Indican contaminación fecal y riesgo patógeno. **Otros Indicadores**: DBO y DQO: Miden la materia orgánica y el oxígeno necesario para degradarla. Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio.	$ 580.000,00	$ 450.000,00	$ 409.955,00	$ 479.985,00
4	Trampa de impacto con dientes, Método de control físico, ideal para lugares donde se desee controlar las ratas y ratones sin el uso de sustancias químicas. Su diseño especial combina la sensibilidad de activación con la velocidad exacta que se necesita para capturar y eliminar a los roedores. El dispositivo cuenta con dientes que hacen prácticamente imposible que el roedor se escape. Características: Color: Negro. Material: Plástico resistente a impactos. Dimensiones: 14 cm x 7.5 cm x 7 cm	$ 55.000,00	$ 65.000,00	N/A	$ 60.000,00
TOTAL		$ 6.335.000,00	$ 5.015.000,00	$ 2.759.596,45	$ 4.723.198,82

El valor estimado del contrato de acuerdo al estudio de mercado y a la asignación presupuestal vigente no podrá superar el valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/te. ($9´000.000.oo) M/te.** Respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal números. **6826 del 22 de abril del 2026,** expedido por la persona responsable de presupuesto del área financiera del CPMS Chocontá

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

1. La CPMS Chocontá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6826** del **22 de abril del 2026**, por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/te. ($9´000.000.oo) M/te** con cargo al Rubro: A-03-03-01-017 Atención rehabilitación al recluso Fuente -Nación, Recurso 10, subunidad 12-08-00-117 EPMSC CHOCONTÁ.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto asignado sin que supere el 12 de diciembre del 2026.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista según disponibilidad del cupo PAC, de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, para Contratar el Suministro de Materia Prima e Insumos Para el Proyecto Productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá según resolución No. 000003 del 02 de enero del 2026; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del INPEC, Ubicado en la carrera 5 No 5-31 - Cundinamarca.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Chocontá y los elementos serán entregados y recibidos en la Oficina de Almacén del CPMS Chocontá, el cual queda ubicado en la carrera 5 No 5-31 Chocontá - Cundinamarca.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.

d) Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

b) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Articulos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación Legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos

2	General	Externo	Ejecución	Económico	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de los precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajustes	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del contratista cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento del recibo de los elementos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de los elementos y servicios en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo	No se cumplirá con la obligación y el objeto del presente estudio y para la entrega de los elementos.	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la entidad	Bajo	Verificación al momento de la entrega de los elementos y servicios por parte del supervisor y almacenista	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los elementos o se modifiquen las establecidas	Detrimento Público y no cumplimiento de la empresa seleccionada con el CPMS Chocontá en la entrega de los elementos con las exigencias establecidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **Dragoneante Barriga Cortes Jheisson** responsable PIGA CPMS Chocontá del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dragoneante BARRIGA CORTES JHEISSON
Responsable (e) PIGA CPMS Chocontá, Cundinamarca

Copia: 00
Anexo: 00
Revisado por: DG. Jheisson Barriga Cortes / Responsable contratación (e)
Elaborado por: DG. Jheisson Barriga Cortes / Responsable PIGA (e)
Fecha de elaboración: 06/05/2026
Archivo: C:\Users\INPEC\Documents\VIGENCIA 2026\PIGA\Fumigación